

# 7 de Mayo - Día del Trabajador Gráfico

## Día no laborable y pago Art. 15 Con. Colectivo de Trabajo

Expte. 771.789/85

Buenos Aires, 21 de mayo de 1985.

Señor Director Nacional:

Visto lo acordado a fs. 2 por la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA IMPRENTA (FATI) y la FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA GRAFICA (FAIGA) en relación al Día del Trabajador Gráfico, esta Asesoría no encuentra obstáculo legal alguno para su aprobación en cuanto ha lugar por derecho.

Dra. María Rosa Neira  
Asesora Técnico Legal

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985

Visto el dictamen precedente, que el suscripto comparte, apruébase en cuanto ha lugar por derecho el acuerdo obrante a fs. 2 entre la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA IMPRENTA (FATI) y la FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA GRAFICA (FAIGA) en relación al Día del Trabajador Gráfico.

En consecuencia, vuelva al Departamento Relaciones Laborales

Nº 2 para su conocimiento y notificación a las partes interesadas.

Dr. Pedro N. González  
Director Nacional de Relaciones del Trabajo

Dr. PEDRO N. GONZALEZ  
Director Nacional de Relaciones del Trabajo

Es copia fiel del original  
Fernando Zyszkowicz  
Secretario Relaciones Laborales

12,30 hs. Almuerzo.

14,00 hs. Campeonato de fútbol.

17,00 hs. Actividades recreativas y culturales para la familia.

20,00 hs. Traslado de los compañeros y su familia hasta la sede sindical.

### Día 10 de mayo

21,30 hs. Cena

(Lugar a designar)

Entrega de premios  
Números musicales.  
Baile.

### (Valor de la tarjeta: A 2)

Los compañeros delegados pasarán por todos los talleres a anotar a los compañeros que deseen participar de las actividades del día 7 de mayo.

La inscripción se hará hasta el 30 de abril.

El alquiler de los omnibus para trasladar a los compañeros y la organización de todas las actividades así lo requiere. Creemos que la responsabilidad de los trabajadores gráficos hará posible el éxito del aniversario del Día del Trabajador Gráfico.

La inscripción de los equipos de fútbol se hará hasta el 25 de abril. Para información, la Subcomisión de Deportes cita a los compañeros de los talleres interesados en participar a reunión en la sede del sindicato el lunes 21 de abril.

La venta de tarjetas para la cena del 10 de mayo la realizarán los compañeros delegados. La misma se hará hasta el 30 de abril.



### Día 7 de mayo

#### (Actividades gratuitas)

8,00 hs. Traslado de los compañeros y su familia desde la sede sindical hasta un camping a designar.

9,00 hs. Campeonato de fútbol.

10,00 hs. Actividades recreativas y culturales para la familia.

## ROPA DE TRABAJO

De acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo 85/75, las empresas están obligadas a proveer dos equipos de ROPA DE TRABAJO POR AÑO.

El 31 de Marzo vence el plazo para la entrega del equipo de ROPA DE TRABAJO DE INVIERNO.

El 30 de Setiembre vence el plazo para la entrega del equipo de ROPA DE TRABAJO DE VERANO.

Compañero: No estropee su ropa personal. ES OBLIGACION DE LA PATRONAL PROVEERLE LA ROPA Y ELEMENTOS DE TRABAJO.

La Organización Sindical hará cumplir esta norma ante la denuncia de los compañeros.



